

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	287866	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	17 JUNIO 1985	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. 4 <u>A01K 11/00</u>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ETIQUETA DE OREJA INVIOLABLE PARA EL MERCADO DE GANADO.

71 SOLICITANTE (S)
SOCIETE NOUVELLE ROCKALL FRANCE, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
35500 VITRE (Francia) Route de Beauvais

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

361/85

La presente invención concierne de manera general a las etiquetas de oreja empleadas para marcar ganado, y, más particularmente, a un dispositivo de seguridad inviolable para estas etiquetas.

5 La mayoría de las etiquetas de oreja utilizadas actualmente para el marcado de ganado, son realizadas con material plástico, por el hecho de que esta materia es flexible, imputrescible e inalterable frente a las intemperies.

El dispositivo más extendido actualmente para estas
10 etiquetas de oreja consiste en un elemento llamado "macho" y un elemento denominado "hembra", el primero de los cuales comporta medios aptos para engatillarse elásticamente en medios complementarios, previstos en el elemento hembra. El elemento macho comporta un vástago cilíndrico hueco, formado de
15 una pieza con el elemento y terminado en una cabeza troncocónica que puede ser enteramente de materia plástica o comportar en su extremo una pieza postiza o inserto troncocónico hueco que es incorporado por moldeo durante la fabricación. Esta cabeza troncocónica del vástago del elemento macho es ap-
20 ta para ser introducida a presión y engatillada elásticamente dentro de un orificio del elemento hembra, orificio que puede estar rodeado por un saliente que forma un espaldón radial interno, que es franqueado elásticamente por la cabeza troncocónica del vástago del elemento macho.

25 Para colocar estas etiquetas de oreja se utiliza una pinza de quijadas paralelas, una de las cuales comprende un mandril constituido por un vástago que es introducido dentro del vástago hueco del elemento macho, mientras que el sa-

liente del elemento hembra queda dispuesto dentro de un alojamiento correspondiente, previsto en la quijada opuesta. Las quijadas de la pinza son acercadas con una fuerza suficiente para forzar el borde inferior saliente de la cabeza tronco-cónica del vástago del elemento macho a atravesar la abertura del saliente del elemento hembra, que se vuelve a cerrar alrededor del vástago, detrás de la cabeza troncocónica, impidiendo así cualquier separación de los dos elementos.

Se ha constatado, no obstante, que es posible separar los elementos sin destruirlos, utilizando la pinza al revés. Para ello se introduce el extremo del mandril de la pinza dentro de la cima del inserto hueco, y se ejerce una presión en el sentido inverso para forzar nuevamente el espaldón constituido por la cabeza troncocónica del vástago a franquear en el sentido opuesto el borde del orificio o el espaldón interno del saliente del elemento hembra.

La invención tiene por objeto remediar este inconveniente realizando un conjunto de etiqueta de oreja en el que el orificio del elemento hembra está rodeado por un saliente, caracterizado por el hecho de que la altura de la cabeza troncocónica del vástago del elemento macho es inferior a la altura del saliente de la plaqueta hembra, medida entre el espaldón radial interno y su borde superior, estando, un obturador de una materia plástica idéntica a la que constituye el elemento hembra, fijado en la abertura del saliente para cerrarlo, por medios tales que dicho obturador no pueda ser arrancado del saliente sin deteriorar éste.

De preferencia el obturador presenta una superficie

al menos análoga a la superficie en sección del saliente y comporta por lo menos un escalón cooperante con dicho saliente. Según un modo de realización preferido de la invención, el escalón del obturador está adaptado para penetrar a fricción en la abertura del saliente. Según una variante, el escalón está constituido por un reborde periférico exterior, o faldón que cubre dicho saliente.

Otras características y ventajas de la invención aparecerán en el curso de la descripción siguiente, hecha con referencia a los dibujos anexos, dados únicamente a título de ejemplo y en los cuales: la figura 1 es una vista en perspectiva, con partes suprimidas, de una etiqueta de oreja según la invención, colocada en una oreja (no representada) de un animal; la figura 2 es una vista en alzado lateral y en sección, que muestra la disposición de la cabeza del vástago del elemento macho en el saliente, y el obturador sellado en la abertura de éste, y la figura 3 es una vista análoga a la de la figura 1, de una variante del obturador inviolable según la invención.

Haciendo referencia a los dibujos, la etiqueta de oreja según la invención comprende un elemento macho, designado en su conjunto por la referencia -1-, y un elemento hembra designado generalmente con la referencia 1A.

El elemento macho -1- comprende una plaqueta -2- provista de una pata -3- con la que se halla formado de una pieza un vástago cilíndrico hueco -4-, a su vez provisto de una cabeza troncocónica -5- de una pieza con el mismo y cuya base mayor delimita con este último un espaldón -6-. Según

el ejemplo representado, la cabeza troncocónica -5- es del tipo de las que comprenden una pieza postiza o inserto -7-, por ejemplo de latón, igualmente de forma troncocónica y hueca, que es incorporada por moldeo a la cabeza -5- durante la fabricación del elemento -1-.

El elemento hembra 1A comprende una plaqueta -8- que tiene una pata -9- con la que está formado de una pieza un saliente cilíndrico hueco -10- que presente interiormente un espaldón -11- que sobresale radialmente rodeando una abertura de la pata -9-, de un diámetro aproximadamente igual al del vástago -4-.

El dispositivo descrito hasta ahora es clásico. No obstante el extremo del inserto -7- (o de la cabeza -5-) sobresale habitualmente hasta más allá del borde periférico del saliente -10-. Según la invención, la altura total de la cabeza troncocónica sola o con su inserto -7- es algo inferior a la altura del saliente -10- medida dentro del mismo entre su borde periférico y el espaldón -11- de manera que el extremo del inserto -7- se encuentra un poco retrasado respecto al borde de dicho saliente cuando la etiqueta se halla colocada en la oreja de un animal.

De acuerdo con otra característica de la invención, en la abertura del saliente -10- se ha dispuesto un obturador -12- constituido por una arandela, plaqueta o pastilla -12- de una materia plástica idéntica a la que constituye el elemento hembra -1A-, a fin de obturar dicha abertura.

Según el ejemplo representado en la figura 2, el obturador -12- es un disco cuyo diámetro es aproximadamente

igual al diámetro externo del saliente -10- y comporta una parte circular -13- de diámetro reducido y que sobresale de su cara inferior, la cual tiene un diámetro igual al interno del saliente -10-, a fin de poder ser introducido a presión ligera dentro de este último.

El obturador -12- es colocado durante la fabricación y es unido al saliente -10- por cualquier medio apropiado, tal que este obturador no pueda ser separado del borde del saliente sin deteriorar o arrancar este último. Por ejemplo, el obturador -12- puede ser fijado al saliente -10- por una operación de soldadura ultrasónica que provoque un enlace molecular total de la materia y la incorporación del obturador al saliente. También se puede utilizar otros medios de fijación tales como colas apropiadas que aseguren una integración total del obturador -12- al saliente -10-, de formulaciones establecidas al efecto teniendo en cuenta la naturaleza de la materia plástica utilizada.

Se comprende que en la colocación de la etiqueta o botón en la oreja de un animal, el obturador -12- se encuentra alojado dentro del alojamiento previsto en la quijada de la pinza que recibe el saliente -10-, y el mandril de la pinza tiene una longitud adecuada para no sobresalir más allá del inserto -7-, y por tanto no perforar el obturado. Se comprende igualmente que si se trata de separar fraudulentamente los elementos macho y hembra volviendo la pinza y aplicando el mandril sobre el obturador -12-, éste será perforado forzosamente antes de que el mandril pueda expulsar la cabeza troncocónica -5- del vástago -4- haciéndole franquear

el espaldón -11- en el sentido inverso. En consecuencia, el fraude será detectado inmediatamente.

También se puede prever en el obturador -12- una marca tal como la -14- (figura 1), que reproduzca una marca idéntica -15- aplicada de manera indeleble sobre la plaqueta -8-. De esta manera se puede evitar que un infractor ~~tiene~~ cortar el borde superior del saliente -10- para reemplazar el obturador -12- por otro no deteriorado, encolando este último en lugar del obturador original.

En la figura 3 se ha representado una variante de realización en la que el obturador -12'- presenta la forma de un sombrero de copa dotado de un faldón periférico externo -16- que se extiende hacia abajo y apto para rodear a fricción la parte superior del saliente -10-. Este obturador también puede ser fijado, como en el ejemplo precedente, por medios apropiados para impedir su arranque sin deteriorar al menos el saliente -10-.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado de ganado, del tipo de las que comprenden un elemento macho que comporta una plaqueta provista de un vástago cilíndrico vertical y hueco, con una cabeza troncocónica cuya base delimita un espaldón con el vástago, y un elemento hembra que comprende una plaqueta perforada por un orificio que tiene un diámetro aproximadamente igual al del vástago y rodeado por un saliente cilíndrico hueco que presenta un espaldón interno apto para cooperar con el espaldón formado por la cabeza troncocónica cuando ésta es forzada a través del orificio al interior del saliente, y dentro del cual la cabeza del elemento macho queda encerrada dentro del saliente, caracterizada por el hecho de que la altura de la cabeza troncocónica del vástago del elemento macho es inferior a la altura del saliente de la plaqueta hembra, medida entre el espaldón radial interno y su borde superior, estando fijado, en la abertura del saliente, un obturador de una materia plástica idéntica a la que constituye el elemento hembra, para obturar dicha abertura, por medios tales que el obturador no pueda ser arrancado del saliente sin deteriorarlo.

2. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado de ganado, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que el obturador es una arandela, una plaqueta, una pastilla o análogo, con una superficie al menos igual a la sección anterior de dicho saliente.

3. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado

de ganado, según la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que el obturador comporta una parte saliente apta para penetrar a fricción dentro de la abertura del saliente.

4. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado
5 de ganado, según la reivindicación 2, caracterizada por el hecho de que el obturador comporta un faldón periférico externo que cubre el saliente.

5. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado
de ganado, según una cualquiera de las reivindicaciones 3 y
10 4, caracterizado por el hecho de que el obturador comprende una marcación indeleble e idéntica a una marcación indeleble aplicada sobre el elemento hembra.

6. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado
de ganado, según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a
15 5, caracterizada por el hecho de que el obturador es unido al saliente por soldadura ultrasónica u otro procedimiento que provoque un enlace molecular total de la materia del obturador con la del saliente.

7. Etiqueta de oreja inviolable para el marcado
20 de ganado, según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada por el hecho de que el obturador es unido al saliente por medio de una cola.

8. etiqueta de oreja inviolable para el marcado
de ganado.

Todo ello según queda descrito en la presente memoria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprende en

conjunto diez hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 17 de junio de 1985

SOCIETE NOUVELLE ROCKALL FRANCE, S. A.

p.a. **I. PONTI**
P.P.

I. Ponti



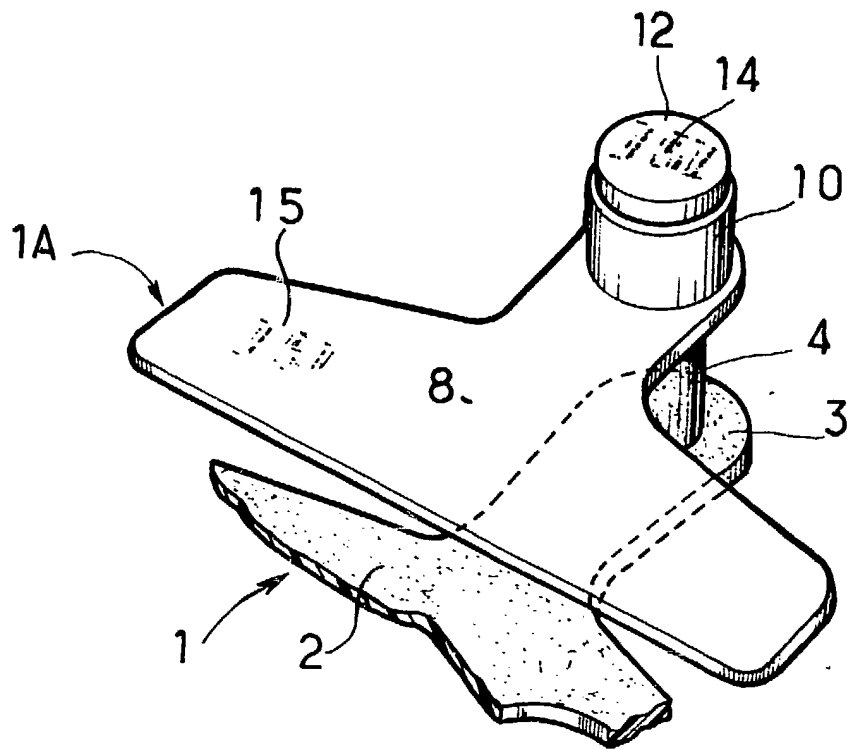


FIG. 1

FIG. 3

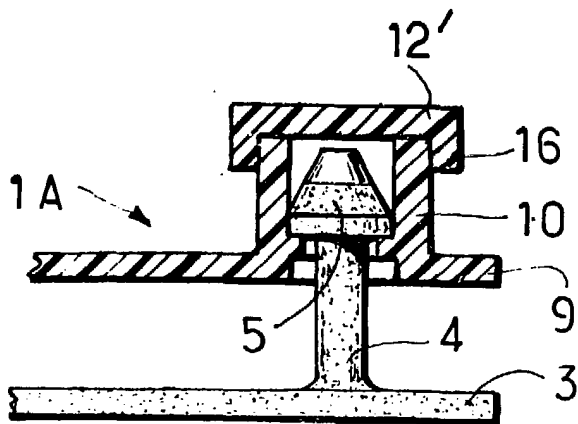
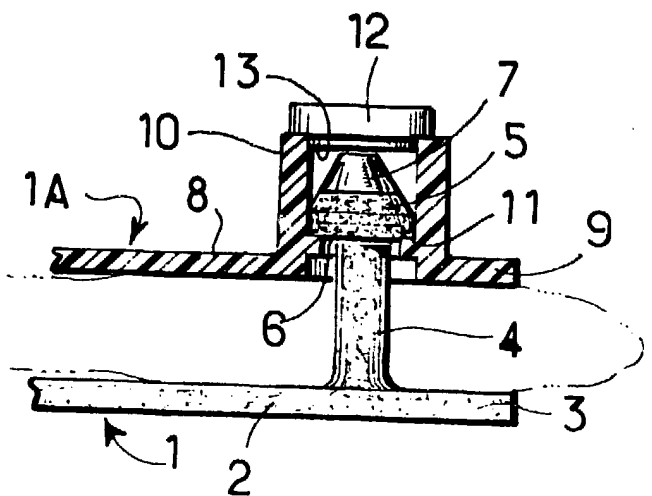


FIG. 2



Barcelona, 17 de junio de 1985

p.a. **I. PONTI**

P.P.

34443/1